



RECESO NAVIDEÑO 2021-2022

Según autorizado, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) anuncia a la industria que regula y al público en general el cese de sus operaciones durante el periodo del 24 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022. La OCIF reanudará operaciones el 10 de enero de 2022.

Conforme a la Carta Circular Núm. CIF-CC-2021-006 cualquier situación de emergencia deberá presentarse a la dirección de correo electrónico emergencia@ocif.pr.gov.

Todo documento que tenga que ser presentado durante el periodo de cese de operaciones de la OCIF, según autorizado desde el 24 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022, debe ser radicado el primer día laborable en que la OCIF comience operaciones. Esto es, el 10 de enero de 2022, sujeto a cualquier instrucción que imparta La Fortaleza en relación al COVID-19 o que sea emitida por la Comisionada, Lcda. Natalia I. Zequeira.

Les deseamos a todos una Feliz Navidad y un próspero año 2022.